

MAT: Autoriza Patentes de Alcoholes a la **SOCIEDAD GASTRONOMICA SABOR ARTESANO SPA.**
Rut N°77.849.918-5.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2704

Las Condes, **11 AGO 2025**

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 27 de junio de 2025 presentada por la **SOCIEDAD GASTRONOMICA SABOR ARTESANO SPA., Rut N°77.849.918-5** para obtener patente de alcohol de **RESTAURANTE DIURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado en Balmoral N°309, Local 108.
2. Informe CAIP N°6825 de fecha 22 de mayo de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Mediante correo electrónico recibido con fecha 08 de abril 2025, de la Junta de Vecinos C-8 La Gloria quienes informan que aprueban la patente de expendio y venta de alcohol solicitado por comercio ubicado en calle Balmoral N°309, Local 108 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorandum N°81/2025 de fecha 30 de abril de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 29 de abril de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcohol de Restaurante Diurno para el establecimiento ubicado en Balmoral N°309, Local 108.
5. Memo N°642 de fecha 04 de julio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcohol de Restaurante Diurno para la sociedad Gastronómica Sabor Artesano SPA, Rut N°77.849.918-5 para su establecimiento comercial ubicado en Balmoral N°309, Local 108.
6. Informe N°1102 de fecha 19 de julio de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcohol individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N°36 de fecha 01 de agosto de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.



Handwritten initials and marks at the bottom left of the page.

8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la (Clasificación C) correspondiente a Restaurante Diurno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°190/2025 adoptado en la 1223ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de agosto de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

11. **AUTORIZASE** a la **SOCIEDAD GASTRONOMICA SABOR ARTESANO SPA.**, Rut N°77.849.918-5 representada por el Sr. Jose Yashin Gonzalez Castañeda, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO**, (Clasificación C) del artículo 3° de la Ley N°19.925 en el local comercial ubicado en **BALMORAL N°309, LOCAL 108**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



DISTRIBUCION:
SOCIEDAD GASTRONOMICA SABOR ARTESANO SPA.
ROL N°517455-4
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES *efg*
OFICINA DE PARTES
OFPA: 2277